RED DE COLABORADORES
EN APOYO A LAS VICTIMAS DE TRAUMA OCULAR Y SUS FAMILIAS

Construcción de una Política Pública para un Chile promotor y garante de Derechos Humanos

Santiago, 15 de octubre de 2020

Exposición en la sesión de la Comisión de Derechos Humanos del Senado

La *Red de Colaboradores en Apoyo a las Víctimas de Trauma Ocular y sus Familias*, nace el día 06 de noviembre del año recién pasado por un grupo de profesoras de educación diferencial, especialistas en problemas de la visión motivadas por las consecuencias evidentes de la represión y que además, a aquella fecha ya se contabilizaban 127 Víctimas de Trauma Ocular. Cabe señalar que es una cifra sumamente alta considerando que habían transcurrido solo 19 días del Estallido Social. (promedio aproximado de 7 por día).

El ser humano es complejo, por lo que la organización debe ser compleja. Se realizó un llamado a diversos colaboradores de múltiples áreas para poder diseñar un marco metodológico y entregar un plan de acompañamiento integral a cada Víctima de Trauma Ocular; es así como se incorporan el área médica/oftalmológica, social, artística, jurídica, ocupacional, psicológica, comunicacional, entre otras.

Hoy, el contexto es bastante desalentador. El último reporte oficial del INDH en donde se especifica la cantidad de personas Víctimas de Trauma Ocular es de 460, catastro realizado únicamente en los centros de salud pública, sin considerar la salud privada y varias personas víctimas de trauma ocular que no concurrieron a ningún servicio de salud, por diversos factores, entre ellos y principalmente, el miedo a la persecución y los procesos de revictimización. Lo anterior, informado por la propia voz de algunas de las víctimas hacia la Red.

El Trauma Ocular es solo una de las aristas de las violaciones a los derechos humanos que sufre Chile hasta la fecha, es por ello que la Red ha ido construyendo un análisis profundo y acucioso, incorporando las exigencias al gobierno de Chile y a sus poderes para la construcción de una nueva política pública, que tenga como pilares la verdad, justicia y reparación, lo que se presenta en los siguientes nueve puntos; puntos que, cabe señalar, no se encuentran jerarquizados, pero sí están interrelacionados.

1.- En atención al Estado:

- Como concepción, Chile se encuentra hoy bajo un régimen de Terrorismo de Estado.
- El Pueblo de Chile se encuentra violentado por delitos de lesa humanidad, considerando que han sido víctimas una gran población del territorio nacional, además de que se evidencia la repetición constante o sistemática de los hechos, similares procedimientos, negacionismo, 34 fallecidos, entre otras acciones, lo que se respalda según los datos de fuentes públicas, entre ellas, el INDH, el cual indica que entre octubre 2019 y el 19 de marzo 2020, hubo en nuestro país 3.838 personas heridas por proyectiles e instrumentos utilizados por la policía uniformada.
    - 1.687 personas heridas por perdigones, es decir, el 44% del total de heridos; uno de ellos perdió totalmente la visión.

- 1.411 personas heridas por golpes, equivalente al 37% del total de heridos; en la RM una de ellas falleció debido a los golpes, otra quedó parapléjica para el resto de su vida, y al menos dos personas detenidas murieron al interior de las comisarías producto de las golpizas.
- 298 personas heridas con lacrimógenas, una de ellas perdió totalmente la visión y una menor de edad impactada en el rostro tiene pérdida de masa encefálica.
- 464 víctimas de trauma ocular a manos de agentes policiales, a esto se suman, al menos, 2 traumas oculares en contexto de pandemia y resistencia.
- las acciones judiciales reportadas sólo por el INDH hablan de la presentación de 1.465 querellas ante los Tribunales de Justicia:
- 1083 de ellas son por torturas y otros tratos y penas crueles inhumanas y degradantes; en actos que nada tienen que ver con accidentes;
- 206 son querellas por violencia sexual, incluida violaciones; estas querellas involucran a 1806 víctimas.
- El INDH realizó 1.589 visitas a comisarías policiales: 11.389 personas detenidas, de los cuales 1.580 eran niñas, niños y adolescentes, todos menores de edad; 1.733 mujeres y 8.076 hombres.
- La Fiscalía Nacional del Ministerio Público declaró que, al 26 de noviembre 2019, se hizo apertura de 2.670 investigaciones por acciones cometidas por agentes del Estado entre el 18 de octubre y el 10 de noviembre 2019.
- 2.141 hombres y 525 mujeres, de los cuales 2.242 son adultos y 422 niños, niñas o adolescentes.
- Del total de estas denuncias, 88,8% son contra Carabineros; 7,9% involucran al Ejército; 2,1%, a la PDI; y 1,1%, a la Armada.

- El Estado de Chile está compuesto por sus tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Ellos deben mantener una comunicación fluída, lineamientos de acción generales y coordinación dentro de sus autonomías. Es inconcebible que la cámara de diputados no conozca el quehacer específico del senado, así como también la relación con los otros poderes.

2.- En atención a los DDHH

- Los DDHH son universales, indivisibles, inalienables e interdependientes, por tanto, al desconocer un derecho, todos los derechos son violados y/o vulnerados.

- El Gobierno de Chile ha hecho caso omiso de las recomendaciones/sugerencias que consignan en sus informes o publicaciones, tanto de entidades nacionales como los 5 informes internacionales, transformándose en un Estado que desconoce su rol como promotor y garante de derechos, evidenciando un abandono de este a causa del actuar policial, respaldando continua y públicamente el actuar de las fuerzas de seguridad y de orden.

- Se observa, la falta de reconocimiento desde la sociedad en su generalidad como sujeto de derecho, evidenciando una normalización de la violación a los DDHH y que ésta se expresa en tortura, desaparición, asesinatos, mutilaciones, abuso, violaciones, entre otros, sin considerar que en el cotidiano existen muchas otras vulneraciones, labor educativa que debe ser desde un Estado garante.

- Es relevante que se reconozca, desde el sentir colectivo, que, en Chile, la violación de DDHH es histórica, permanente y que, cada cierto tiempo y en sintonía con las exigencias del pueblo, se establecen medidas represoras brutales como las que hemos observado en dictadura, en la Región de la Araucanía y, en particular, desde el estallido social de octubre de 2019.

- Chile se encuentra violentado en sus derechos humanos, no solo las víctimas directas de la represión y sus familias. Es necesario legislar de manera preventiva y no reactiva; prevenir la existencia de nuevas víctimas de trauma ocular, en específico, y de otras víctimas a partir de la violencia ejercida por los agentes del Estado. En efecto, se debe terminar con la violación sistemática a los DDHH en Chile, en cualquier situación y circunstancia, poniendo fin a la criminalización del movimiento social.

- Ligado con lo anterior, la política pública que se genere debe considerar el abordaje de este trauma para la sociedad en general, estableciendo la protección y defensa de los derechos humanos como eje central de la política que ejerza el Estado chileno, a través de las administraciones.

3.- En atención al concepto de Discapacidad

- Se observa que la "estrategia" hoy en día apunta a debilitar para destruir el movimiento y lucha social mediante la generación de discapacidad, entendiéndola como falta de funcionalidad autónoma, generando estados de dependencia, aumentando la pobreza, el miedo y frustración, para que la participación de las luchadoras y luchadores sociales, su familia, comunidad y territorios en resistencia cada vez vaya perdiendo más fuerza.

- Se considera al Estado como generador de discapacidad en Chile, atendiendo, además, a la precariedad, a la injusticia social, a la desigualdad. En términos concretos, por ejemplo, es inexistente la posibilidad de una nutrición balanceada, de la oportunidad para recibir atenciones médicas (de todo orden, desde una revisión dental hasta una cirugía mayor, sin mencionar el abandono de salud mental), del hacinamiento, de la sobrecarga laboral, de los bajos sueldos, de las indignas pensiones.

4.- En atención a las víctimas de los delitos de lesa humanidad: mutilaciones y marcas.

- Es necesario dar relevancia a la concepción de sobrevivientes de tortura y represión de la violencia ejercida por el Estado y sus agentes, restitución del buen nombre y término de la estigmatización por parte del Estado, lo cual pone como protagonista a la violación de derechos humanos en "democracia".

- La estrategia política de control y orden social, desde la mirada de las "mutilaciones", se puede asociar a la mutilación de la persona a través de la pérdida de libertad.

- Las marcas en los cuerpos van más allá de una cicatriz, una herida o una lesión. Aquella marca provocará una revictimización constante, perpetua.

- Existen personas que aún deben convivir, y probablemente toda la vida, con perdigones y balines que no pueden ser extraídos, desconociéndose las consecuencias en la calidad de vida que esto acarrea.

5.- En específico, mutilaciones con consecuencia de trauma ocular:

- La causa que genera el trauma ocular proviene de una estrategia política de orden y desarticulación de la lucha social en Chile, por tanto, las personas VTO no "caben" en la concepción clásica de discapacidad visual, aun si éstas calificaran como tal, según los grados de funcionalidad consecuente al trauma y post proceso de rehabilitación o intervención especializada.
- No es congénito, no es un accidente, no es una enfermedad. Son violaciones a los DDHH.
- La realidad en Chile de la atención efectiva y pertinente para personas con discapacidad es escasa y, las que existen, son lideradas por organizaciones privadas, fundaciones, particulares, lo que se traduce en altos costos, pocos programas integrales, inexistencia de programas específicos de estimulación visual.
- Chile presenta la más alta tasa a nivel mundial de víctimas de trauma ocular provocada por agentes del Estado. No existe experiencia anterior parecida, por lo que se tiene que crear una política pública específica, un plan de acompañamiento para la reparación. Hoy, no existe un modelo que se pueda replicar.

6.- En atención a la prisión y persecución política:

- Se evidencia la criminalización de la lucha social en Chile: Se busca identificar a las y los actores sociales, dirigentes, luchadoras y luchadores sociales para mutilar sus esfuerzos y convicciones, a través de la "marca" permanente en sus cuerpos, en su historia, en sus vidas, familia y comunidad.
- En tanto, las familias y organizaciones de la sociedad civil luchan por exigir la libertad de las y los presos políticos, apoyando a las familias para cubrir las carencias consecuentes y exigiendo justicia. La administración del Estado aprovecha este tiempo para determinar nueva legislación que permita condenar a las y los luchadores sociales, así como también, continuar adquiriendo armamento que reprima, violente y silencie la lucha del pueblo.
- En lo inmediato, se debe garantizar que las fuerzas de orden y seguridad pública tengan como prioridad la defensa, integridad y protección de la vida de las personas, evitando realizar detenciones arbitrarias en contexto de manifestaciones y/o violar sus derechos en cualquier forma y circunstancia, así como también de abstenerse de detener o procesar, penal o disciplinariamente, a manifestantes, defensores de derechos humanos, dirigentes sociales y estudiantiles por el ejercicio de la libertad de expresión en un contexto de protesta social (recomendación Nº12 informe In loco- CIDH).
- Fin de la aplicación de la ley antiterrorista y la Ley de Seguridad Interior del Estado a los actos que no tienen ese carácter, a fin de no restringir los derechos y libertades de la población.

7.- En atención a Carabineros de Chile

En lo inmediato, como expresión de la voluntad política para avanzar en la búsqueda de verdad, justicia y reparación:

- Renuncia/destitución del General Director de Carabineros, Mario Rozas.
- Se le solicita al poder legislativo no aprobar el presupuesto 2021 para la Institución de Carabineros de Chile hasta que se manifiesten públicamente las garantías de no repetición.
- Prohibir inmediatamente el uso de armas menos letales, en todo contexto, y con especial énfasis, en manifestaciones y protestas.

- Ordenar la actuación de funcionarios de Carabineros de chile en sintonía con los estándares internacionales de derechos humanos. No se puede permitir la actuación desde el "criterio" y valoración personal para determinar el uso apropiado o desmedido de la fuerza. No basta con un maquillaje superficial a los protocolos, lo que, como es de conocimiento público, siguen sin aplicarse.

- Carabineros está, a todas luces, entorpeciendo las investigaciones: se inventa y/o manipula evidencia, se inculpa y se falta a la verdad, lo que ya se ha transformado en una práctica común por parte de los y las funcionarios/as de Carabineros. Aquello constituye delito, y debe ser manejado como tal.

A mediano plazo

En consideración a las violaciones sistemáticas a los derechos humanos por parte de la institución, las faltas a los protocolos, faltas a la verdad de funcionarios/as, se considera que la institución completa de Carabineros de Chile se encuentra en desacato para ello se exige:

- Disolución del cuerpo de Carabineros de Chile, creando un nuevo organismo que promueva el orden y la seguridad pública con el irrestricto respeto y promoción de los derechos humanos y tratados, pactos, acuerdos y convenciones internacionales en la materia, estableciendo, además, un órgano autónomo de control, supervisión, fiscalización y capacitación que hipervigile y regule la actuación y funcionamiento de este nuevo organismo.

8.- En atención a la Justicia

- El abordaje de la salud integral y de las acciones asociadas a la búsqueda de justicia presentan una relación directa, por cuanto se carecerá de sanación, en términos de salud integral, mientras exista impunidad.

- Determinar presupuesto propio y exclusivo para el desarrollo de una política pública que releve la búsqueda de verdad, justicia y reparación destinada a las y los sobrevivientes de la represión y a sus familias, como también a las familias de las personas fallecidas a manos de los agentes del Estado chileno.

- Se solicita la conformación de una Mesa de Trabajo Intersectorial Participativa, Resolutiva y Vinculante, que incorpore: a las Víctimas como protagonistas, organizaciones civiles asociadas, ministerios y servicios relevantes para el diseño, planificación y ejecución de dicha política. Se sugiere que la Mesa sea de Trabajo y no de "negociación", pues ésta debe

partir por puntos o aspectos mínimos que NO son negociables, atendiendo a que se reconoce la violación de DDHH en Chile.

- Dedicación exclusiva de un grupo de fiscales para atender las causas de violaciones a los DDHH.
- El General Rozas debe entregar nombres de los funcionarios/as responsables de violaciones a los derechos humanos, (las cuales se denominan solo como "faltas administrativas"); informe todos los sumarios internos por la vulneración a las normas de actuación dejando a más de ocho mil personas lesionadas.

9.- En atención a la Salud Integral

- Se debe considerar en el presupuesto 2020 una mejora sustancial y urgente a la red de salud pública que preste servicios integrales y gratuitos a las personas sobrevivientes de la violencia de Estado, no solo a las personas víctimas de trauma ocular, sino también a las personas que tienen otro tipo de lesiones, así también a las familias de quienes no sobrevivieron.
- En específico, respecto al "Programa Integral de Reparación Ocular" generado a fines del año recién pasado, es imperioso que se realice una cobertura nacional, descentralizando las atenciones en el Hospital Salvador que, además, es un espacio que genera revictimización. Se debe ampliar la cantidad de especialidades y especialistas por área de atención. Se sugiere que se creen nuevos centros locales con atención especializada transdisciplinaria, considerando que serán atenciones para los y las sobrevivientes de la violencia de Estado y para las familias de quienes no sobrevivieron. Esta diferenciación considera no solo a las Víctimas de Trauma Ocular, sino que, el Estado al hacerse cargo de la reparación de las violaciones a los DDHH, desde la política de la Verdad, incluye una perspectiva más amplia para la reparación, también, como sociedad.
- Lo anterior es fundamental en tanto se desarrolla una política de verdad, justicia y reparación.

La Red de Colaboradores en Apoyo a las Víctimas de Trauma Ocular y sus Familias espera que todas las exigencias puestas sobre esta mesa, lleguen, por vuestro intermedio, Senador Juan Ignacio Latorre, Presidente de la Comisión de DDHH, a las personas e instituciones pertinentes para la oportuna y responsable toma de decisiones y acciones urgentes que Chile requiere.

Sandra Boza, en representación de la

Red de Colaboradores en Apoyo a las

Víctimas de Trauma Ocular y sus Familias